

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

Intentada sin efecto la notificación de resolución definitiva y liquidación formuladas en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción en materia de protección al consumidor, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo, significándole que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, pudiendo formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes: Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que acompaña a la referida Resolución. Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Núm. Expte.: H-139/05.

Encausada: Manuela García Macarro.

Ultimo domicilio: Plaza Clavellinos, 14, 21730, Almonte (Huelva).

Acto que se notifica. Resolución.

Sanción: 300 euros.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 4 de septiembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 30 de agosto de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación del Acuerdo de 3 de julio de 2006 a don Manuel Guillén Carrasco.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Acuerdo de 3 de julio de 2006, por el que se comunica el inicio de un procedimiento de reintegro de cantidades indebidamente percibidas por don Manuel Guillén Carrasco, con DNI 28875997-A, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro del Acuerdo que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en la Consejería de Economía y Hacienda sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.ª planta, o en las dependencias del Ayuntamiento de Sevilla, disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Sevilla, 30 de agosto de 2006.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2006, de la Intervención General, sobre la notificación del Informe de Control Financiero de subvenciones a la sociedad mercantil OH Organización de Actividades y Servicios, S.L.

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación relativo al informe de control financiero de la ayuda para cursos de formación profesional ocupacional otorgada por la Delegación Provincial de Málaga (Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, actualmente Empleo), correspondiente al Plan de Control de Subvenciones 2004, expediente número MS 158/04, en el domicilio señalado de la calle Luis Taboada, 65, de Málaga, a la sociedad mercantil OH Organización de Actividades y Servicios, S.L., se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del informe referido se encuentra a disposición del interesado en la Intervención General de la Junta de Andalucía, situada en la calle Juan A. de Vizarrón, s/n, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro del citado informe.

Sevilla, 5 de septiembre de 2006.- El Interventor General, Manuel Gómez Martínez.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 17 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita. (PP. 3283/2006).

La Delegada Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, de la Junta de Andalucía en Huelva, hace saber que en esta fecha ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «Las Colmenitas».
 Número: 14.860.
 Superficie: 115 cuadrículas mineras.
 Recursos: Sección C).
 Término municipal: Zalamea la Real y Valverde del Camino.
 Provincia: Huelva.
 Período de vigencia: 3 años.
 Titular: Stella Exploration & Developmen, S.L.
 Domicilio: C/ La Vega de Arriba, 24820, Pardavé (León).
 CIF: B-24.328.759.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 17 de julio de 2006.- La Delegada, M.^a José Rodríguez Ramírez.

ANUNCIO de 5 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a Información Pública, por el procedimiento de urgencia, la solicitud para la concesión de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la línea subterránea que servirá a la evacuación del parque eólico «Marcharaví», en el término municipal de Arcos de la Frontera. (AT-7814/05). (PP. 3696/2006).

A los efectos previstos en lo establecido en el R.D. 1955/00, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a Información Pública la solicitud para la concesión de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración

en concreto de utilidad pública de la línea eléctrica subterránea que servirá a la evacuación del parque eólico «Marcharaví», en el término municipal de Arcos de la Frontera, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: La Mercantil Ingeniería Vargas, S.L., con domicilio a efectos de notificaciones en C/ San Antón, núm. 26, 2.º D, CP 18005, Granada.

Descripción de la instalación:

- Origen: Parque Eólico Marcharaví (Aerogenerador 4).
- Destino: Celda de llegada a la SET Arcos de la frontera.
- Longitud total de la línea: 2.500 metros.
- Tipo y configuración: Subterránea.
- Tensión de servicio: 20 kV.
- Conductor: Aluminio 3 x 1x 240 mm² RHZ1 XLPE 12/20 kV.
- Cable de comunicaciones: OPSYCOM PKDT 48 Fibras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de Utilidad Pública, lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para su conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el proyecto de ejecución podrá ser examinado en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en Plaza de Asdrúbal, s/n, y en su caso, presentar por triplicado en dicho centro, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de diez días (por haber sido declarado el trámite de urgencia), a partir del día siguiente al de inserción del presente anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 del antedicho cuerpo legal. Por último cabe indicar que en virtud de la potestad que otorga el artículo 50 de la LRJAP y PAC, por acuerdo de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se declara de urgencia el procedimiento referenciado.

Cádiz, 5 de julio de 2006.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS EN EL T.M. DE ARCOS DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

n.º POLÍGONO	n.º PARCELA	PROPIETARIO CONOCIDO			PROPIETARIO CATASTRAL			CLASE LABOR O CULTIVO	AFECCIONES S.P.S		O.T (M2)
		NOMBRE	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	NOMBRE	DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL		LONGIT UD (ml)	ANC HO (ml)	
96	2	Agrícola de Inversiones S.A	C/Capital Ignacio de la Moneda, n.º 2 8 Baena (Cordoba)	14850	Agrícola de Inversiones S.A	C/Capital Ignacio de la Moneda, n.º 2 8 Baena (Cordoba)	14850	Olivar	902	0.80	4.510
96	34	HH. Fernández Fernández	Plazal.º de Mayo, n.º 1 Bornos (Cádiz)	11640	Reyes Barea Martín	Arcos de la Frontera	11630		180	0.80	900